

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 2025912 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y ADRIANA ROCIO LOZANO GONZÁLEZ

Entre los suscritos a saber, **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.454.854, en calidad de Directora Administrativa, nombrada mediante Resolución No. 01345 del 06 de junio de 2022, y posesionada mediante Acta No. 0131 del 07 de junio de 2022, debidamente delegada para celebrar, adjudicar y suscribir contratos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 032 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por el señor Contralor de Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento se denominará la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**, por una parte y por la otra **ADRIANA ROCIO LOZANO GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.785.702, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación al Contrato No. **2025912**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

- I. Que mediante oficio con radicado 3-2025-26636 del 27 de octubre del 2025, , el doctor Jorge Alberto Pardo Torres, Gerente local de Usaquén, quien ejerce como supervisor, solicita a la Subdirección de Contratación, adicionar y prorrogar el contrato No. **2025912**. Por lo tanto, se adjunta la justificación de la solicitud de modificación, la cual hace parte integral del presente contrato, con lo cual se adelantará el trámite respectivo teniendo en cuenta lo establecido en las normas legales vigentes.
- II. Que, atendiendo las anteriores consideraciones, estando vigente el contrato y teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás, normas concordantes las partes convienen en suscribir la presente modificación, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato No. **2025912**, en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$850.000)**, amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad No. 1670 del 16 de octubre del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. **2025912**, en quince (15) días es decir hasta el 30 de noviembre de 2025.

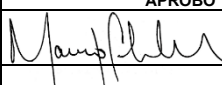
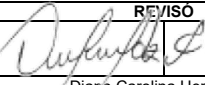
www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX: 3358888

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 2025912 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y ADRIANA ROCIO LOZANO GONZÁLEZ

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera del documento denominado Cláusulas Comunes.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato en mención no sufren modificación alguna. En constancia se firma por las partes por medio de la Plataforma Electrónica de Contratación SECOP II.

PROYECTO		APROBÓ		REVISÓ		
Firma y fecha		06/11/2025		6/11/2025		6/11/2025
Nombre Email Cargo	Julia Andrea Bulla Méndez jbullam@contraloriabogota.gov.co Abogado contratista – Subdirección de Contratación.		Mario Hernán Ceballos mceballos@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		Diana Carolina Hernández dhernandez@contraloriabogota.gov.co Abogada DAF	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada impresa, es válida según la Ley 527 de 1999.						